

Quillota, 24 de Mayo de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5465/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°239/2019 de 15 de Mayo de 2019 de Coordinador Dirección de Deportes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 24 de Mayo de 2019, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Trato Directo, de **TRANSPORTES CLAUDIO CORTES E.I.R.L**, RUT N°76.663.127-4, representada legalmente por Claudio Cortes Alvarado, RUT [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED], para el servicio de "**CAMBIO DE LA RED COMPLETA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SECTOR WC CAMARÍN 2 Y REPARACIÓN FILTRACIÓN SECTOR ENTRADA SALA CONFERENCIA DEL ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ**", por un monto de **\$1.475.600.- IVA incluido**, Fondo Municipal, solicitado por la Dirección de Deportes. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N°3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y sus modificaciones que indica "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente". Lo anterior, se detectaron tres fallas durante la inspección de rutina del recinto, y que al no existir ni registrarse un hecho accidental que justifique las filtraciones, se presume que ellas obedecen al fuerte sismo del 19 de Enero que afectó a la zona central con epicentro en el balneario de Tongoy. Cabe señalar que desde un primer momento se intentó ubicar proveedores a través de Contratos de Suministro o Convenio Marco, sin resultados positivos. Por lo que se hace imperiosa la contratación del servicio para subsanar las fallas y evitar pérdida de agua y también prevenir futuros accidentes en el recinto
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001346 de 14 de Mayo de 2019 de Jefa de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Trato Directo, para la adquisición de "**CAMBIO DE LA RED COMPLETA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SECTOR WC CAMARÍN 2 Y REPARACIÓN FILTRACIÓN SECTOR ENTRADA SALA CONFERENCIA DEL ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ**", por un monto de **\$1.475.600.- IVA incluido**;
4. Ord. N°227/19 D.D. de 08 de Mayo de 2019 de Coordinador (s) – Casa del Deporte a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria;
5. Cotización de 08.05.2019 de Fugas Cortes;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación a través de Trato Directo, de **TRANSPORTES CLAUDIO CORTES E.I.R.L**, RUT N°76.663.127-4, representada legalmente por Claudio Cortes Alvarado, RUT N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], para el servicio de "**CAMBIO DE LA RED COMPLETA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SECTOR WC CAMARÍN 2 Y REPARACIÓN FILTRACIÓN SECTOR ENTRADA SALA CONFERENCIA DEL ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ**", por un monto de **\$1.475.600.- IVA incluido**, Fondo Municipal, solicitado por la Dirección de Deportes.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Coordinador de la Dirección de Deportes Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Secretaría Municipal.